



COPIAPO, **08 SET. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes, Ley 20.285 sobre acceso a la información pública; DFL N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda Ley Orgánica Servicio de Gobierno Interior, DS N° 103 del 22.01.2007 del Ministerio del Interior DL N° 1439, de 1975; Leyes N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, ORD. N° 12.862 de 10.08.2009 del Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 13 del 2009 de la Secretaria General de la Presidencia, ORD. N° 00877 del 08.07.2009 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

a) Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285, el día 20 abril de 2009, ha surgido la obligación de entregar la documentación que sea requerida por los particulares que cumplen con los requisitos para ello, conforme a dicho cuerpo normativo;

b) Qué, conforme lo establecido en el artículo 83, de la Ley N° 18.768, los Servicios dependientes de la Administración Central y Descentralizada del Estado, se encuentran facultados para cobrar el valor de los costos de los documentos o copias de éstos que se proporcionen a los particulares y cuya dación gratuita no esté dispuesta por la Ley;

RESUELVO:

1.- Fijanse, los costos directos de reproducción de la información pública solicitada a la Intendencia Regional de Atacama en la suma de \$20(Pesos) por fotocopia, \$15 por impresión tamaño Carta, \$20 por impresión tamaño Oficio y \$230 por disco compacto(CD-R) y \$350 por disco compacto(DVD-R).

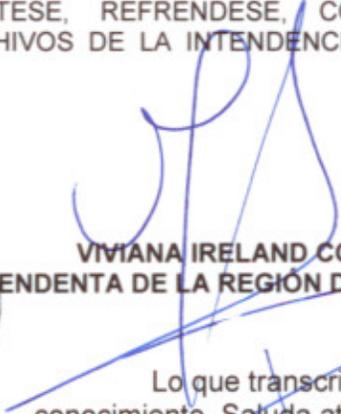
2.- Entretanto el interesado no pague los costos referidos, se suspende la obligación de la Intendencia Regional de Atacama de entregar la información solicitada.

3.- Manténgase esta resolución a disposición permanente del público en las correspondientes oficinas de atención de usuarios(OIRS).

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE EN SU OPORTUNIDAD EN LOS ARCHIVOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ATACAMA.


PATRICIO MEDINA CARDENAS
ASESOR JURÍDICO




VIVIANA IRELAND CORTES
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento. Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIO MEDINA CARDENAS
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Depto. Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Archivo Unidad de Partes
- VIC/GLG/PMC/MDBS/mdbs